

Acta No. 061
Mesa Constituyente No. 8:
Justicia y lucha contra la corrupción

En Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de mayo de 2008, siendo las 09h20, el Señor Presidente de la Mesa, Fernando Vega, instala la sesión habiendo previamente solicitado a Secretaría constatar la existencia del quorum reglamentario, se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Santiago Correa, Rafael Esteves, Vicente Masaquiza, Mae Montano, Gabriel Rivera.

Se integran más tarde:

Mauro Andino, Catalina Ayala, Rosa Elena de la Torre, César Gracia, Vicente Taiano.

Marcos Martínez, presenta su excusa de inasistencia a esta sesión.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del orden del día;
2. Segundo y definitivo debate sobre Fiscalía General del Estado;
3. Lectura de resoluciones y aprobación del Acta de la sesión 60 del 6 de mayo de 2008;
4. Primer debate sobre Defensa Pública;
5. Debate del Sistema de Protección de Víctimas y Testigos;
6. Debate sobre Consejo de Rehabilitación Social; y
7. Varios.

1. **Aprobación del orden del día.-** Presidencia pone a consideración el orden del día. Se aprueba por unanimidad.

2. **Segundo y definitivo debate sobre Fiscalía General del Estado.-** El señor Presidente concede la palabra al asambleísta Mauro Andino para que presente el articulado.

Mauro, Andino. Da lectura al Art.1, referente a la "Naturaleza" de la Fiscalía.

Se abre el debate sobre este artículo.

Presidencia somete a votación, se aprueba este artículo con 8 votos afirmativos de 8 asambleístas presentes.

Art. 1 Naturaleza

La Fiscalía General del Estado es única, indivisible e independiente. Funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera.

Se da lectura al Art. 2, sobre las "Funciones".

Se abre el debate, el mismo que se centra en el establecimiento de un Sistema Integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses; y el respecto a los derechos humanos.

Art.- 2 [Funciones]

La Fiscalía General del Estado dirigirá la investigación penal de acuerdo a la ley, y durante el proceso ejercerá la acción pública de acuerdo a los intereses de la sociedad y los derechos de las víctimas, con irrestricto respeto de los derechos humanos.

De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante los jueces y tribunales competentes, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal, de conformidad a la ley.

Para cumplir sus funciones organizará y dirigirá un sistema de investigación especializado integral, de medicina legal y ciencias forenses.

Dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley.

El Fiscal General del Estado rendirá anualmente informe a la Función Legislativa.

Presidencia somete a votación este artículo. Se aprueba con 11 votos afirmativos de 11 asambleístas presentes.

Mauro Andino. Presenta a su nuevo asesor Dr. Rubén Donoso.

Se da lectura al Art. 3 acerca de la "Designación" de Fiscal General de la Nación.

Se abre el debate.

El señor Presidente encarga la Presidencia a la señor Vicepresidenta, Gina Godoy, siendo las 11h00.

Art.- 3 [Requisitos]

El Fiscal General del Estado reunirá los siguientes requisitos:

- a) ser ecuatoriano por nacimiento;*
- b) tener título de abogado otorgado por una universidad legalmente reconocida;*
- c) acreditar 10 años de experiencia profesional, docencia universitaria, fiscalía o judicatura en materia penal;*
- d) tener conocimientos en gestión administrativa; y,*

e) *no haber sido enjuiciado penalmente por delitos y condenado a penas de prisión o reclusión.*

Presidencia somete a votación este artículo. Se aprueba con 10 votos afirmativos de 10 asambleístas presentes.

Se da lectura al Art. 4, relacionado con la "Duración en el cargo y designación".

Se abre el debate.

Presidencia somete a votación este artículo. Se aprueba con 10 votos afirmativos de 10 asambleístas presentes.

Art.4 [Duración en el cargo y designación]

Desempeñará sus funciones durante seis años y no podrá ser reelegido. La forma de elección se realizará de acuerdo al artículo___.

Presidencia hace un receso, siendo las 12h00.

La señora Presidenta reinstala la sesión siendo las 12h13.

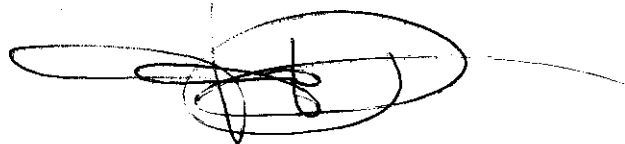
Mauro Andino. Eleva a moción: se suspenda el trabajo de la Mesa para preparar las exposiciones en el Pleno de la Asamblea. Presidencia pone en consideración esta moción, se aprueba por unanimidad esta moción.

Gabriel Rivera y Vicente Taiano. Manifiestan que se adhieren a la votación respecto de los artículos aprobados sobre la Fiscalía General del Estado, en forma favorable y que se registre su votación en este sentido. Se eleva a moción y se aprueba por unanimidad esta moción.

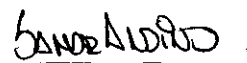
Se aprueba el articulado sobre la Fiscalía General del Estado por unanimidad, en segundo y definitivo debate en el Pleno de la Mesa.

Presidencia declara clausurada la sesión siendo las 12h30. Los puntos pendientes del orden del día de hoy, se tratarán el día de mañana.

Para constancia firman.



Fernando Vega Cuesta
PRESIDENTE



Sandra Andino Espinoza
SECRETARIA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE